

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23373** PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 317/2009, por auto de 18-6-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel López Caamaño, con DNI 52483479, con domicilio en Calle D, número 7 -4º C de Silleda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 18 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090052894-1